



No. 20241700160321  
 Fecha Radicado: 23-DEC-2024 11 1  
 Destino: JAIME PENA BARAJAS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1670	Fecha:	19 de Noviembre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	JAIME PENA BARAJAS, MARIANELLA CARVAJAL PARRA.
<b>NIT o CC:</b>	13930295 y 46374049
<b>Predio Numero:</b>	0101000004370025000000000(010104370025000)
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 1 13 36
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 1 13 36 / CALLE 1 # 13-50 APTO 101 Y CALLE 1.13-43 APTO 201 Y 301 SEGÚN VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **JAIME PENA BARAJAS, MARIANELLA CARVAJAL PARRA** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **13930295 y 46374049**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000437002500000000(010104370025000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095- 95232** y dirección **CALLE 1 # 13-50 APTO 101 Y CALLE 1 13-43 APTO 201 Y 301**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 1 13 36**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **010100000437002500000000(010104370025000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2021 a 2024**, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2021 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"-El impuesto predial unificado es un gravamen real



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2021 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000004370025000000000** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 1 13 36**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000004370025000000000	46.374.049	202001869	0	148	123						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 1 13 36								
MARIANELLA CARVAJAL PARRA	2021 a 2024	Avaluo	\$ 139,954,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-95232	13/06/2024	2020	05/03/2020	\$ 893,068						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.007	124,642,000	872,494	987,057	0	0	17,450	0	-198,459	-181,009	1,678,542
2022	0.007	128,381,000	898,667	772,874	0	0	17,973	0	0	17,973	1,689,514
2023	0.007	133,914,000	937,398	425,389	0	0	18,748	0	0	18,748	1,381,535
2024	0.007	139,954,000	979,678	102,039	0	0	19,594	0	0	19,594	1,701,311
TOTALES			3,688,237	2,287,359	0	0	73,765	0	0	-124,694	5,850,902

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contralista  
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 13 - 14 Oficina 204



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 4 / 2025 15 : 30

Fecha Prog. Entrega: 3 / 4 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX  
73  
SD2

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

C 1 13 36

Nombre: JAIME PENA BJAARA

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 13930295

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152211063

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1670 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte: Licencia No. 603 de Marzo 5/2001. AERTEC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 2 3	
Desconocido		
Rehusado		
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 2 3	
Desconocido		
Rehusado		
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761417



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:





0071916

VIT 860512330-3

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761417	Fecha de Envío	2	4	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JAIME PENA BJAARA			
	Dirección	C 1 13 36	Teléfono	3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

**DATOS ADICIONALES A LA DIRECCIÓN**

Observaciones	DIRECCION INCOMPLETA
---------------	----------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		10	4	2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia:	Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2233357893</p>
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>                     Firma: Digitally signed by                      SERVIENTREGA S.A.                      Date: 2025.04.10 09:15:35 -05:00                      Reason: Servientrega.                      Location: Colombia                 </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	10	4	2025	9	15	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 10 / 4 / 2025 09 : 15



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233357893

CODIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION		
	AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA.	D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	—	—	—	
—	—	—	Rehusado	—	—	—	
—	—	—	No reside	—	—	—	
—	—	—	No reclamado	—	—	—	
—	—	—	Dirección errada	—	—	—	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
		CARRERA 11 N 15 - 13		
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
	País: COLOMBIA			
	email:			

Dice Contener: 2234761417

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión: -  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

GUIA No. 2233357893



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Usuario de Transporte: Usuariada No. 805 de Marzo 2001. MANTEN Usuariada No. 1179 de Sept. 2001.